



Actualización del Programa de Estabilidad (2015-2018)

El Gobierno aprueba la actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018

- Se define la política presupuestaria para el periodo 2015-2018, que consolida el crecimiento económico y la creación de empleo. El ahorro del sector público y el desapalancamiento del sector privado mantienen la deuda externa neta en una senda de sostenibilidad.
- España saldrá del procedimiento de déficit excesivo en 2016 situando el déficit de las Administraciones Públicas por debajo del 3% del PIB.
- A partir de ese momento, se plantea una estrategia de política fiscal neutral, compatible con el marco presupuestario del Pacto de Estabilidad y con la Constitución.
- La deuda pública comenzará a descender el año 2016, hasta situarse en el 93,2% del PIB en 2018.
- Es el primer Programa de Estabilidad informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

30 de abril de 2015.- El Consejo de Ministros ha aprobado el Programa de Estabilidad para el periodo 2015-2018, que será remitido junto con el Plan Nacional de Reformas a la Comisión Europea, dentro de las obligaciones de los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo.

La actualización del Programa de Estabilidad mantiene el compromiso con la consolidación fiscal y permite cumplir las Recomendaciones del Consejo Europeo dirigidas a España en junio de 2013, por las que se debe poner fin al procedimiento de déficit excesivo en 2016, logrando reducir en ese año el déficit nominal a un nivel inferior al 3% del PIB.

Así, los objetivos globales de déficit para los ejercicios 2015 y 2016 se mantienen en -4,2% y -2,8%, respectivamente, y se fijan en el -1,4% y -

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

0,3% para los años 2017 y 2018. De igual manera, para estos últimos años se determina el reparto por subsectores de dichos objetivos.

Senda de consolidación	2015	2016	2017	2018
Administración Central	-2,9	-2,2	-1,1	-0,2
Comunidades Autónomas	-0,7	-0,3	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-0,6	-0,3	-0,2	-0,1
Total Administraciones Públicas	-4,2	-2,8	-1,4	-0,3

El Programa de Estabilidad contiene la estrategia fiscal a medio plazo, con el conjunto de medidas a aplicar por cada subsector de la Administración Pública española para alcanzar los objetivos de estabilidad fijados, mostrando así el compromiso de todas las administraciones con la reducción del déficit público.

Respecto a las previsiones de deuda pública se prevé que en 2015 se registre una ratio de deuda-PIB del 98,9%, iniciando a partir de 2016 una reducción hasta situarse en el 93,2% del PIB en el año 2018. A esta reducción contribuirá, entre otros factores, el impulso del crecimiento económico, la caída del gasto en intereses, y la mejora del saldo primario, que registrará superávit ya en 2016.

Los ingresos y gastos públicos convergerán conforme avance la legislatura hasta llegar al entorno del 38% del PIB en 2018. Esta evolución estará marcada por el impacto positivo de la rebaja fiscal en el impulso a la demanda interna, a la creación de empleo y, en definitiva, a la ampliación de bases imponibles.

Por su parte, la ratio de gasto público sobre el PIB se reduce de forma progresiva, conforme avanza el PIB nominal, hasta llegar al 38%. Esta evolución supone la vuelta a los niveles de gasto público de 2007, anteriores a la crisis, medido en términos reales per cápita.

El Programa de Estabilidad incluye también un apartado referente a la calidad de las finanzas públicas, en el que se analiza en profundidad el proceso de revisión de gasto público que se está acometiendo y que tiene como objetivo lograr una mayor eficiencia del gasto. Y por el lado de los

ingresos se hace hincapié en la lucha contra el fraude, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, se repasan los grandes avances en la transparencia y control de la morosidad de las Administraciones Públicas, con la regulación del cálculo del periodo medio de pago y la inclusión de la sostenibilidad de la deuda comercial como elemento crucial de la sostenibilidad financiera, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Financiera y Sostenibilidad Financiera. En el ámbito de las medidas de carácter coyuntural para la reducción de la deuda comercial de las Administraciones Territoriales destaca la implantación de los mecanismos adicionales de financiación, reformados a finales del año 2014.

Por último, se repasan las principales novedades acaecidas en el marco institucional de la política fiscal, entre las que destaca, sin duda, la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que, entre otras cuestiones, ha supuesto la puesta en marcha del Portal de Transparencia.